

Comentarista de "Rock&Pop" y periodista de Cosas quedaron ayer en libertad

Gumucio critica procedimiento

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, por dos votos contra uno, concedió la libertad condicional de Gumucio y Coddou. Sin embargo, el tribunal decidió aumentar al doble la fianza fijada originalmente en 50 mil pesos.

LA EPOCA
Santiago

El panelista de los programas "Plan Z" y "Gato por Líbre" de Rock&Pop Televisión, Rafael Gumucio calificó como "insólito" su procesamiento por supuestas injurias en contra del ministro de la Corte Suprema, **Servando Jordán**. El animador, al igual que la periodista de revista **Cosas Paula Coddou** quedaron ayer en libertad condicional previo pago de una fianza de 100 mil



El comentarista de televisión, Rafael Gumucio, quedó ayer en libertad bajo fianza.

pesos.

A la salida de Capuchinos, Gumucio criticó al Poder Judicial señalando que "me parece muy extraña la gran velocidad con que se castiga y la gran len-

titud en perdonar, conceder la libertad y dar los beneficios que tiene un reo en estos casos".

"Yo no pido perdón por lo que dije, pido perdón por el daño humano que pude

haberle causado a una persona y me parece que esas disculpas ya las di. En estos momentos el que está dolido soy yo y creo que las disculpas las debo esperar yo, no él. Entre una frase y una noche en Capuchinos hay una diferencia bastante grande", sentenció.

En un reportaje de Paula Coddou, publicado por **Cosas** el 2 de enero, Gumucio afirmó que Jordán no había sido designado senador porque era "viejo, feo y con un pasado turbio". Pese a que su abogado aclaró después que la última afirmación se refería a la acusación constitucional del ex presidente de la Corte Suprema, el ministro de

fuero **Raimundo Díaz** determinó someter a proceso y ordenció prisión preventiva para el panelista y la periodista.

Ayer, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, por dos

Un mal ejemplo, según Viera-Gallo

El diputado José Antonio Viera-Gallo (PS) se manifestó partidario de derogar los artículos de la ley de Seguridad del Estado que permiten, en tiempos normales, "silenciar críticas tanto de particulares como de periodistas".

"Si bien el ministro Servando Jordán ha hecho uso de un derecho legal, ha dado un mal ejemplo porque debería resguardar como bien superior la libertad de expresión", indicó el parlamentario.

Sostuvo que "todos sabemos que Rafael Gumucio se mueve entre la crítica y el sarcasmo, entre el humor y la realidad".

votos contra uno, concedió la libertad condicional de ambos. Sin embargo, el tribunal decidió aumentar al doble la fianza fijada originalmente en 50 mil pesos.

En tanto, Paula Coddou calificó como grave lo sucedido, ya que "se puede caer en la autocensura, para no vivir situaciones como la que estoy viviendo yo".

Gumucio critica procedimiento [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1998

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Gumucio critica procedimiento [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile